

transparencia

Resolución Directoral Regional

Nº. 096-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

VISTO:

23 MAR 2022

La Carta N° 002-2022-GRSM/DRASAM/DOA-OGP, de fecha 22 de Marzo del 2022 y el Memorandum N° 90-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 23 de Marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 002-2022-GRSM/DRASAM/DOA-OGP, de fecha 22 de Marzo del 2022, la jefa de la Oficina de Gestión presupuestal, solicita uso físico de vacaciones periodo 2020, por veinte (20) días, a partir del 23 de Marzo al 11 de abril del presente año

Que, en consecuencia mediante Memorandum N° 90-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 23 de Marzo del 2022, el Director de Operaciones Agrarias de la Dirección Regional de Agricultura, encarga la Oficina de Gestión Presupuestal al **CPC. ANGEL CUSTODIO GRANDEZ ORBE**, con retención de su cargo actual, a partir del 23 de marzo al 11 de abril del presente año, mientras dure la ausencia del Titular.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, que en su Capítulo VII, referente a la asignación de funciones y el desplazamiento en su artículo 82°, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; por lo que, en atención a lo solicitado es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022 y con las visaciones del Director de Asesoría Legal, Jefe del Área de Recursos Humanos, Oficina de Gestión Administrativa, Operaciones Agrarias de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **CPC. ANGEL CUSTODIO GRANDEZ ORBE**, las funciones de jefe de la Oficina de Gestión Presupuestal, con retención de su cargo actual, a partir del 23 de Marzo al 11 de abril del presente año, mientras dure la ausencia del Titular conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada y órganos pertinentes, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Arthur J. Arce Saavedra
DIRECTOR REGIONAL

